



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "FORMULACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL AMBITO CULTURAL, ARTISTICO Y PATRIMONIAL HACIA LA COMUNIDAD".-

EXENTO

DECRETO N° 5298 /2018.-

ARICA, 06 DE ABRIL DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 92, de 2018, de la Dirección de Cultura, que solicita revisión de programa denominado "FORMULACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL AMBITO CULTURAL, ARTISTICO Y PATRIMONIAL HACIA LA COMUNIDAD"; Ordinario N° 483, de fecha 02 de Abril de 2018, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 489, de fecha 06 de Abril de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa la disponibilidad presupuestaria y financiera del programa; Registro N° 6101, de fecha 06 de Abril de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, entre las labores que le competen a nivel comunal, está la de apoyar, promocionar, difundir y monitorear las diferentes actividades dirigidas a la comunidad. Es por esto que se hace imperiosa la contratación de personal con capacidades idóneas para enfrentar esta demanda. En este sentido los espacios de interés Cultural que administra la Municipalidad deben estar siempre a disposición de los ciudadanos que buscan empaparse con el Arte, la Cultura y el Patrimonio a diferentes escalas.

Además, se busca fortalecer el quehacer de una municipalidad comprometida con el patrimonio cultural de la ciudad, para que la comunidad urbana y rural pueda acceder a las diversas expresiones culturales y especialmente aquellas que refuerzan nuestra identidad cultural.

b. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "FORMULACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL AMBITO CULTURAL, ARTISTICO Y PATRIMONIAL HACIA LA COMUNIDAD", requerido por Memorandum N° 92, de la Dirección de Cultura;

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA DE HONORARIOS PARA LA FORMULACION, PLANIFICACION, PROMOCION Y DIFUSION DE ACTIVIDADES DEL AMBITO CULTURAL Y PATRIMONIAL HACIA LA COMUNIDAD", que se detalla a continuación:

| I.- ANTECEDENTES GENERALES | |
|----------------------------|---|
| 1.1.-NOMBRE | : "FORMULACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL AMBITO CULTURAL, ARTISTICO Y PATRIMONIAL HACIA LA COMUNIDAD" |
| 1.2.-EJECUTA | : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Cultura. |
| 1.3.-LUGAR | : Todas las Dependencias Municipales. |
| 1.4.-FECHA | : Abril-Junio del año 2018 |
| 1.5.-CLAUSULA C/V | : NO APLICA |
| 1.6.-COBERTURA | : TODA LA COMUNA |
| 1.7.-PROGRAMA | : La Ilustre Municipalidad de Arica, entre las labores que le competen a nivel comunal, está apoyar, promocionar, difundir y monitorear las diferentes actividades dirigidas a la comunidad. Es por esto que se hace imperiosa la contratación de personal con capacidades idóneas para enfrentar esta demanda. En este sentido los espacios de interés Cultural que administra la Municipalidad deben estar siempre a disposición de los ciudadanos que buscan empaparse con el Arte La Cultura y el Patrimonio a diferentes escalas. Se busca fortalecer el quehacer de una municipalidad comprometida con el patrimonio cultural de la ciudad, para que la comunidad urbana y rural pueda acceder a las diversas expresiones culturales y especialmente aquellas que refuerzan nuestra identidad cultural. Entre sus propósitos está el organizar, con diversos estamentos sociales, actividades que se enmarquen en potenciar las actividades culturales y artísticas, así como apoyar iniciativas que fomenten la participación ciudadana para fortalecer el vínculo entre la cultura, municipio y la comunidad |
| II.- FUNDAMENTOS | : El fundamento legal de este programa se inscribe en el espíritu de la Ley Orgánica de Municipalidades que en los artículos indica: "Artículo 1º.- La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con |

OKC

| | |
|-----------------------------------|---|
| | <p>personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad <u>es satisfacer las necesidades de la comunidad local</u> y asegurar su participación en el progreso económico, social y <u>cultural de las respectivas comunas.</u>"</p> <p>"Artículo 4º.- <u>Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar,</u> directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y <u>la cultura;</u>"</p> <p>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local</p> <p>E Instruye como labor <u>satisfacer las necesidades culturales de la comunidad local, así como su participación en el progreso cultural de la misma, es así como la Municipalidad de Arica, en su rol social y cultural, focaliza la orientación de las actividades del área cultural en la revalorización, dignificación y proyección de nuestra identidad cultural en sus múltiples expresiones,</u> así como también proporcionar instancias para <u>la difusión de otras manifestaciones artísticas y culturales que favorezcan el acceso de la población hacia éstas.</u></p> <p>Otros instrumentos que fundamentan este programa es el Plan Municipal de Cultura (Ex PLADECU, abreviado PMC) vigente, que se encuentra en su etapa de validación social para poder incluirlo en el PLADECO vigente, y el cual a priori los siguientes lineamientos estratégicos: Identidad y patrimonio local, Gestión de espacios públicos de interés cultural, Difusión y promoción artística, Sistema de Bibliotecas. Los cuales orientan el trabajo de los tres departamentos de la Dirección de Cultura; Depto. Gestión de Programas y Proyectos, Depto. Gestión Cultural y Espacios Públicos, Depto. Sistema de Bibliotecas Públicas (ver, reglamento N° 15 de fecha 13 de noviembre del 2015). Ya través de ellos la generación y ejecución de actividades dirigidas a la comunidad.</p> <p>En este contexto, las tareas de la Dirección de Cultura corresponden a la administración general de los recintos municipales que tiene un uso aplicado en el desarrollo cultural, como son: el Teatro Municipal "Pedro Ariel Olea", Casa de la Cultura "Alfredo Raiteri Cortez" (Ex Aduana), Poblado Artesanal "José Naranjo Meneses" y Bibliotecas, (Alfredo Worlmaid Cruz, Tarapacá Oriente, Industriales II), ordenamiento, horarios de funcionamiento, arreglo de dependencias, registro y prestación a instituciones, organizaciones de salas y auditorium, realización de diversos tipos de eventos culturales musicales, literarios; organización de encuentros costumbristas; actividades formativas y de rescate cultural a través de talleres culturales, exposiciones, cursos y seminarios. De igual forma trabajar colaborativamente con organizaciones artísticas y culturales, sociedad civil organizada, organismos del sector público o privado que tengan vinculación en la creación, promoción y divulgación de las diversas actividades culturales que se desarrollan en la comuna.</p> <p>Por tanto, a través de este programa se pretende brindar atención al vecino mediante la entrega oportuna de información verbal y escrita de las actividades culturales y recreativas que el municipio de Arica organiza en beneficio de ésta, como, así mismo, promover entre los vecinos el acceso a las diferentes manifestaciones culturales que se desarrollan y en el cual la municipalidad participa y/u organiza con el fin de garantizar su acceso a estos eventos. Además, con la asistencia o apoyo de personal experto o calificado, se realizarán acciones que fomenten la producción creativa a través de actividades en colaboración y/o convenio con el Consejo de la Cultura y las Artes (CRCA), Dirección de Bibliotecas y Museos (DIBAM), y sus políticas respecto a ello. O la búsqueda de recursos sectoriales y fondos concursables para el financiamiento de actividades culturales o de mejoramiento de infraestructura cultural, que ira en directo beneficio de las y los vecinos, así como de colectivos artísticos de la comuna de Arica.</p> |
| <p>III.-OBJETIVO GENERAL</p> | <p>• Promover el desarrollo del Arte, la Cultura y el Patrimonio en la comunidad de Arica como herramienta fundamental para el bienestar y el desarrollo de la ciudad.</p> |
| <p>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> | <p>1. Fomentar la puesta en valor de la identidad y el patrimonio en las diversas comunidades pertenecientes a la comuna.</p> <p>1.1 <u>Indicadores:</u> Número de mesas del patrimonio convocadas por la Dirección de Cultura.</p> <p>1.2 <u>Medios de verificación:</u> Lista de asistencia a mesas convocadas, fotografías, y actas.-</p> <p>2 Contribuir al desarrollo de manifestaciones artísticas en espacios especializados de Interés cultural municipal, siendo estos; Teatro Municipal "Pedro Ariel Olea", Poblado Artesanal "Jose Naranjo Meneses", Biblioteca Municipal Alfredo Worlman Cruz, Biblioteca Municipal Tarapacá Oriente, Biblioteca Municipal Industriales II, Establecimientos DAEM, Casa de la Cultura ; o espacios publicos bajo administración municipal; o bien de uso público.</p> <p>2.1 <u>Indicadores:</u> Número de actividades de índole Cultural, Artística y Patrimonial realizada por la Dirección de Cultura en las infraestructuras que administra la Municipalidad de Arica</p> <p>2.2 <u>Medios de verificación:</u> Programas del ámbito Cultura, Artístico y Patrimonial realizados por al Dirección de Cultura y que se ejecuten dentro de las infraestructuras de carácter cultural que administra la Municipalidad de Arica, fotográficas y listas de asistencias que verifiquen la ejecución de la actividad.</p> <p>3. Fomentar el desarrollo de talentos artísticos locales, o nacionales y poner en valor sus obras a través del acceso y circulación a los bienes culturales que desarrollan.</p> <p>3.1 <u>Indicadores:</u> Número de actividades de índole Cultural, Artística y Patrimonial realizada por la Dirección de Cultura en espacios públicos de la ciudad de Arica (Plazas, Parques, Juntas de Vecinos, entre otras)</p> <p>3.2 <u>Medios de verificación:</u> Programas del ámbito Cultural, Artístico y Patrimonial realizados por la</p> |

| | |
|--------------------------|---|
| | <p>Dirección de Cultura y que se ejecuten en espacios públicos de la comuna de Arica (Plazas, Parques, Juntas de Vecino, entre otras), fotografías y lista de asistentes que verifiquen la ejecución de la actividad.</p> <p>4. Fomentar la creación de actividades culturales focalizadas en niños, niñas, jóvenes y adolescentes, y Adultos mayores.</p> <p>4.1 <u>Indicadores:</u> Número de actividades de índole Cultural, Artística y Patrimonial realizada por la Dirección de Cultura enfocada a estos grupos etarios</p> <p>4.2 <u>Medios de verificación:</u> Programas del ámbito Cultural, Artístico y Patrimonial realizados por la Dirección de Cultura y que sean focalizados a niños, niñas, jóvenes y adultos mayores. Fotografías, lista de asistencia y/o registro audiovisual que verifique la actividad.</p> <p>5. Fortalecer el desarrollo del ejercicio (fomento) lector, creación literaria y fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas Públicas Municipales.</p> <p>5.1 <u>Indicadores:</u> Número de actividades de que fomenten el desarrollo de la lectura en la población de la comuna de Arica y acerquen a la comunidad ariqueña a las Bibliotecas de administración municipal</p> <p>5.2 <u>Medios de verificación:</u> Programas, talleres y actividades realizadas que ayuden a fomentar la lectura en la comunidad ariqueña, así como también, fotografías y lista de asistencias que verifiquen la actividad.</p> <p>6. Fomentar el desarrollo de actividades con el intersector público, entendido como otras reparticiones públicas que en su programas, lineamientos o políticas públicas procure el desarrollo artístico y el acceso a la cultura a la comunidad local o regional; ejemplo MINEDUC, Concicyt, Consejo Regional Cultura y las Artes (CRCA).</p> <p>6.1 <u>Indicadores:</u> Número de actividades realizadas en conjunto con entidades públicas y privadas con la finalidad de fomentar el desarrollo de cultural, artístico y patrimonial de la comuna de Arica.</p> <p>5.2 <u>Medios de verificación:</u> Programas, talleres y actividades realizados en conjunto con entidades públicas y privadas que busquen fortalecer el desarrollo cultural, artístico y patrimonial. Fotografías, lista de asistencia y/o registro audiovisual que verifique la actividad.</p> |
| | <p><u>Recursos Solicitados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Alcalde de Arica ◆ Director de Desarrollo Comunitario ◆ Unidades Municipales en servicio a la comunidad ◆ Humanos: Personal adecuado para concretar las mejores propuestas, con las siguientes características: Profesionales, Técnicos y Expertos en las materias. <p>Los prestadores de servicio a contratar se detallan en el cuadro adjunto:</p> |
| VI.- ITEM PRESUPUESTARIO | <p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales</p> <p>: <u>Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"</u></p> <p><u>Subcuenta:</u></p> <p><u>215.21.04.004. "HONO. DEPTO. DE CULTURA"</u></p> |
| VII.- ITEM SUBPROGRAMA | S.P. N° 6 Programas Culturales. |

CUADRO DE IMPUTACION:

| NOMBRE | RUT | FUNCIÓN | CUENTA | IMPUTACION | HONORARIOS BRUTOS | PERIODO | VALOR |
|---------------------------------|--------------|---|------------------------------|-------------------|-------------------|--|--|
| SAMUEL GUILLERMO MORALES ABARZA | 13.864.456-1 | <p>Apoyo en la ejecución actividades desarrolladas en el Teatro Pedro Ariel Olea:</p> <p><u>Actividades</u></p> <p>- Programa de Artes escénicas para la Comunidad"</p> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 1.200.000.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 3.600.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control - |
| ANGEL FRITIS ARIAS | 13.412.111-4 | <p>Apoyo en la coordinación de delegaciones y usuarios que visiten el Poblado Artesanal. (Ej: Visitantes de los Cruceros, Programas de Sematur, etc)</p> <p>Apoyo en actividades culturales dirigidas en el</p> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 600.000.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 1.800.000.- (Impto. Incluido) Libro de Asistencia. |

| | | | | | | | |
|--|--------------|--|------------------------------------|-------------------|-----------|---|---|
| | | Poblado Artesanal. <u>Actividades</u> <i>Programa Arica Vive Cultura</i> <i>(A ejecutarse en Poblado Artesanal)</i> | | | | | |
| MACARENA ANDREA TOLA MARCA | 17.012.372-7 | Apoyo Actividades y programas culturales desarrolladas en Sistema de Bibliotecas públicas hacia la comunidad Apoyo en la atención a Público y usuarios en la Biblioteca Tarapacá Oriente <u>Actividades</u> <i>Actividad Alfabetización Digital.</i> <i>-Actividad de Fomento lector para escolares.</i> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 444.445.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 1.333.335 (Impto. Incluido) Registro Control Libro de Asistencia. |
| MINERVA JUANA VALDIVIA RIOS | 9.827.086-8 | Apoyo en la ejecución de actividades de fomento lector en el Sistema de Bibliotecas Públicas Municipales. Apoyo en la atención a Público y usuarios en la Biblioteca Tarapacá Oriente. <u>Actividades</u> <i>- Actividad Alfabetización Digital.</i> <i>- Actividad de Fomento lector para escolares</i> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 444.445.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 1.333.335.- (Impto. Incluido) Registro Control Libro de Asistencia. |
| ROXANA RAMOS GONZALEZ | 10 411.945-k | Apoyo en la ejecución de actividades de fomento lector en el Sistema de Bibliotecas Públicas Municipales. Apoyo en la entrega de información al usuario en Biblioteca Alfredo Wormald Cruz. <u>Actividades</u> <i>- Apoyo en la Actividad "Festival Cuenta Cuentos"</i> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 500.000.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 1.500.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. |
| GIOVANNIMAURICIO BARILEAYALA | 16.769.611-2 | Apoyo en la coordinación del equipo técnico para las actividades del Teatro Municipal. Apoyo técnico en sonido e iluminación para la realización de actividades en el Teatro Municipal. <u>Actividades</u> <i>- Programa de Artes escénicas para la Comunidad"</i> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 666.667.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 2.000.001.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. |
| RICARDO F FERNANDO CAMPOSFUENTES | 17.555.285-5 | Apoyo técnico en sonido e iluminación para la realización de actividades en el Teatro Municipal. Apoyo en el desmontaje y calibración de equipos de audio del Teatro Municipal. <u>Actividades</u> <i>- Programa de Artes escénicas para la Comunidad"</i> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 666.667.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 2.000.001.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. |

| | | | | | | | |
|---|--------------|---|------------------------------------|-------------------|-------------|---|---|
| BRIANBENITO TIAYNA PACHA | 15.584.735-2 | <p>Apoyo técnico en sonido e iluminación para la ejecución de actividades en el Teatro Municipal.</p> <p>Apoyo en el desmontaje y calibración y reparación de equipos de iluminación del Teatro Municipal.</p> <p>- <u>Actividades</u> - Programa de Artes escénicas para la Comunidad"</p> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 666.667.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 2.000.001.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. |
| CESAR ANTONIO SANTIS ZUÑIGA | 10.595.385-2 | <p>Apoyo en la ejecución de los programas y/o actividades que genera la Dirección de Cultura.</p> <p>Apoyo en la creación de un Modelo de Gestión y programación de Actividades para la Casa de la Cultura (Ex aduana)</p> <p><u>Actividades</u> - Programa Talleres Culturales para todos 2018</p> | HONORARIOS DEPTO, DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 1 111.112.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 3.333.336.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia |
| ARLENE BETHEL MUÑOZ DROGUETT | 13.412.769-4 | <p>Apoyo en la creación de un nuevo Modelo de Gestión para las Bibliotecas Municipales</p> <p>Apoyo en la coordinación y programación de actividades para las Biblioteca Alfredo Wormald Cruz, Tarapacá Oriente y Los Industriales.</p> <p><u>Actividades</u> - Actividad de Fomento lector para escolares -Programas de clínicas y talleres Biblioteca Alfredo Wormald</p> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 1.500.000.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 4.500.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de |
| JACQUELINE ANDREA CORREA LADRÓN DE GUEVARA | 11.464.911-2 | <p>Apoyo en la coordinación y ejecución de actividades en la sección Infantil de la Biblioteca Alfredo Wormald Cruz,</p> <p><u>Actividades</u> - Actividad fomento lector para niños. - Actividad Cuentas cuentos 2018"</p> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 588.889.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 1.766.667.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia |
| VICTOR GUILLERMO CASANOVA ROJAS | 18.615.989-6 | <p>Apoyo en la ejecución de actividades en el Teatro Municipal Pedro Ariel Olea.</p> <p>Apoyo operativo en el montaje y desmontaje de las actividades realizadas en el Teatro Municipal</p> <p>-- <u>Actividades</u> - Programa de Artes escénicas para la Comunidad"</p> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 444.445 | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 1.333.335.- Impto.Incluido) Registro Reloj Control. - |
| JOSÉ ANTONIO MORALES PÉREZ | 16.225.051-5 | <p>Apoyo en el desarrollo de una cartera de proyectos, su redacción y postulación.</p> <p>Apoyo en la Planificación financiera y formulación de programas</p> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 1.111.112.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 3.333.336.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. |

| | | | | | | | |
|--------------------------------|----------------|---|------------------------------|-------------------|-----------|--|--|
| | | <p>para la realización de actividades para la Dirección de Cultura.</p> <p>Apoyo en la creación de un modelo de gestión para el Poblado Artesanal.</p> <p><u>Actividades</u></p> <p>- Redacción proyectos para fondo de Concejo Nacional de la Cultura y las Artes. - Contraparte técnica en elaboración y validación social del Plan Municipal del Cultura"</p> | | | | | |
| GILDA VERONICA RAMIREZ MORENO | 14.556.319 - 4 | <p>Apoyo en la ejecución de actividades de la Dirección de Cultura</p> <p>Apoyo operativo en el montaje y desmontaje de las actividades realizadas por la Dirección de Cultura</p> <p><u>Actividades</u></p> <p>- Programa Talleres Culturales para todos 2018</p> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 350.000.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 1.050.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. |
| MARTIN ALEJANDRO ROMERO ZAVALA | 16.770.442-5 | <p>Apoyo en la gestión programática y la coordinación de actividades en los recintos municipales, por Ej.: Poblado Artesanal</p> <p>Apoyo en actividades desarrolladas por la Dirección de cultura.</p> <p><u>Actividades</u></p> <p>- Programa Arica Vive Cultura (A ejecutarse en Poblado Artesanal) - Programa Concierto en tu barrio</p> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 888.889.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 2.666.667.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. |
| OCTAVIO LAGOS FLORES | 13.412.244-7 | <p>Apoyo en la implementación de la oficina de patrimonio cultural y/o del Archivo Histórico Municipal.</p> <p>Apoyo en la sistematización y digitalización del Archivo Histórico Municipal.</p> <p><u>Actividades</u></p> <p>- Apoyo técnico en la realización y convocatoria para las mesas del patrimonio - Apoyo en la elaboración en un modelo de gestión para la conservación del archivo histórico municipal</p> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 999.910.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. . . | 2.999.730.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. |
| SEBASTIAN ESPINOSA DROGUETT | 18.240.098-K | <p>Apoyo la creación de un plan de difusión de las actividades de la Dirección de Cultura a través de productos gráficos y multimedia.</p> <p><u>Actividades</u></p> <p>- Creación de afiches, banners, videos y fotografías para la difusión de las actividades de la Dirección de Cultura para el año 2018</p> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 444.445.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. . . | 1.333.335 (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. |

| | | | | | | | |
|-------------------------------|--------------|---|------------------------------|-------------------|-------------|--|--|
| NADIA MALDONADO PÉREZ | 17.367.789-8 | <p>Apoyo en la atención de usuarios en la Biblioteca Alfredo Wormald en horario extendido.</p> <p>Apoyo en las actividades desarrolladas por la Dirección de Cultura</p> <p><u>Actividades</u> <i>Actividad fomento lector para jóvenes</i></p> <p>- <i>Actividad Cuentas cuentos Verano 2018"</i></p> | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 444.445.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 1.333.335 (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. |
| ALEJANDRO ANDRÉS PEZO CARIMÁN | 16.771.875-2 | <p>Apoyo para diseñar o gestionar actividades culturales enmarcadas en el lineamiento Difusión y Promoción Artística del Plan Municipal de Cultura vigente (PMC).</p> <p>Apoyo en la coordinación y programación de actividades a realizarse en el Auditorio de la Biblioteca</p> <p>Apoyo en la ejecución del programa Bibliocinema.</p> <p><u>Actividades.</u></p> <p>- <i>Bibliocinema.</i></p> <p>- <i>Clinicas y conciertos Auditorio Biblioteca</i></p> | HONORARIO DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | \$444.445.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 1.333.335.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. |
| LENINA BARRIOS ATENCIO | 17.012.854-0 | <p>Apoyo en la coordinación y participación con organismos públicos y privados focalizados al sector cultural de la Comuna.</p> <p>Apoyo en la coordinación de las convocatorias y realización de las "Mesas del Patrimonio"</p> <p><u>Actividades</u></p> <p>Apoyo en la elaboración de un plan anual de puesta en valor del patrimonio material e inmaterial con el que cuenta la comuna de Arica</p> | HONORARIO DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | \$999.910.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 2 999.730.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. |
| FERNANDO RIVERA RAMIREZ | 15.006.773-1 | <p>Apoyo en la programación de actividades dirigidas a la comunidad en el Teatro Pedro Ariel Olea, Poblado Artesanal, Bibliotecas Municipales y Casa de la Cultura.</p> <p><u>Actividades</u></p> <p>Apoyo en la creación en la programación de actividades culturales dirigidas a la comuna durante el periodo abril – junio de 2018</p> | HONORARIO DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | \$888.889.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 44 horas semanales según necesidades del servicio. | 2.666.667.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. |

| | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------|---|-----------------------------|-------------------|-----------|--------------------------|--|
| DANIEL FERNANDORIVERO GONZALEZ | 16.992.893-2 | <p>Apoyo técnico en sonido e iluminación para la realización de actividades en el Teatro Municipal.</p> <p>Apoyo en el desmontaje y calibración de equipos de audio del Teatro Municipal</p> <p>- <u>Actividades</u> Programa de Artes escénicas para la Comunidad"</p> | HONORARIO DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 666.667.- | 01/04/2018 al 30/06/2018 | <p>44 horas semanales según necesidades del servicio.</p> <p>\$2.000.001 Impto. Incluido Registro Relej Control.</p> |
|--------------------------------|--------------|---|-----------------------------|-------------------|-----------|--------------------------|--|

El monto del Programa es de \$ 48.216.201.-

- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECFLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/CDR/CCG/bcm.-



SERGIO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA